

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA

En la ciudad de Nejapa, a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés. HAGO CONSTAR:

- I) Que el artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: **“El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones”**.
- II) Que mediante oficio de referencia **AMN-UCP-2023-58**, la jefe de la Unidad de Compras Públicas literalmente expresa que: *“asesor del concejo municipal, apoderado judicial, del Alcalde Concejo y Municipio para el año 2023... presentó su informe correspondiente a ese mes [julio 2023]; pero lamentablemente en el mes de agosto se informa su fallecimiento”*
- III) Que conforme al artículo 73 de la LAIP y artículo 2 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa: como Oficial de Información procedo a declarar la **inexistencia de la información oficiosa del listado de asesores, determinando sus respectivas funciones para el período agosto y septiembre 2023.** por haberlo pronunciado así el servidor público que se confiere competente de conocer y resguardar dicha información.
- IV) Que a efecto de que el público tenga conocimiento de tal hecho, debe darse a conocer la presente acta de inexistencia. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.



Ing. Carlos Josué Quintanilla
Oficial de Información